

# **ACUERDO PLENARIO**

México, Distrito Federal, treinta y uno de enero de dos mil siete
CONSIDERANDO:
I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V,
inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c), de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que
el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley en materia
electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo
la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan
las controversias en la materia, gocen de autonomía en su
funcionamiento e independencia en sus decisiones;
II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, el
artículo 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del
Código Electoral del Distrito Federal, disponen que el Tribunal
Electoral del Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad
jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia,
dotado de plena jurisdicción y que tiene a su cargo garantizar que los
actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito
Federal, se sujeten al principio de legalidad;
III. Que de conformidad con lo precisado por el numeral 130 del
Estatuto de Gobierno y 1°, párrafos primero y segundo, inciso f), del
Código Electoral local, la organización del Tribunal Electoral, su

competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes, reiterando que las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad;--------IV. Que de conformidad con el artículo 3°, párrafo primero, del Código Electoral antes invocado, la aplicación de las normas contenidas en dicho ordenamiento corresponde, entre otros órganos, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia, teniendo la obligación de preservar su estricta observancia y cumplimiento;-------- V. Que en relación con lo anterior, el artículo 223, párrafo segundo, señala que esta Institución se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, del Estatuto de Gobierno, las del propio Código y las del Reglamento Interior, como ordenamientos que rigen en el ámbito de este Órgano Jurisdiccional;--------VI. Que dentro de la estructura orgánica de este Tribunal, existe una Secretaría General con la organización y personal previsto en el organigrama general de la Institución y, atento a lo dispuesto por el artículo 229, inciso d), del Código de la materia, corresponde al Presidente de este Tribunal, proponer al Pleno el nombramiento del



titular de dicha Secretaría, quien debe reunir los requisitos previstos en el artículo 24 del Reglamento Interior de esta Institución;--------VII. Que asimismo, en atención a lo previsto por los artículos 230 del Código de la materia y 23 del Reglamento Interior de este Tribunal, el titular de la Secretaría General tendrá a su cargo las atribuciones que le confieren los numerales en comento;---------VIII. Que el dieciocho de enero del año en curso, se llevó a cabo la instalación del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo comprendido del dieciocho de enero de dos mil siete al diecisiete de enero de dos mil quince, quedando integrado con los siguientes Magistrados: Miguel Covián Andrade, Presidente; Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Darío Velasco Gutiérrez;---------IX. Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso z), del Código Electoral local y 5º, fracción XIX, del Reglamento Interior Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este Órgano Jurisdiccional, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la Institución;--------X. Que en esta fecha, el máximo Órgano de Decisión aprobó el nombramiento del licenciado Gregorio Galván Rivera, para que ocupe el cargo de Secretario General de este Tribunal, mismo que surtirá sus efectos a partir del día uno de febrero del año en curso. El

profesionista en comento rindió la protesta de ley ante el Pleno de
este Tribunal, el día de la fecha, en términos de lo dispuesto en el
artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos;
XI. Que para asegurar la eficacia del presente Acuerdo, se instruye
al Secretario Técnico Encargado del Despacho de los Asuntos de la
Secretaría General, a efecto de que comunique el contenido de la
presente determinación plenaria a todas y cada una de las áreas que
integran esta Institución para los efectos legales y administrativos a
que haya lugar
Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente
, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
A C U E R D O:
A C U E R D O:
A C U E R D O:
PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del licenciado Gregorio Galván Rivera, como Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal;
PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del licenciado Gregorio Galván Rivera, como Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal;
PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del licenciado Gregorio Galván Rivera, como Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal;————————————————————————————————————



términos señalados en el Considerando XI de la presente determinación plenaria.-----Así, por unanimidad lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Darío Velasco Gutiérrez, ante el Secretario Técnico en funciones de Secretario General, quien con fundamento en los artículos 230, inciso j), del Código Electoral del Distrito Federal; 25 y 29, fracción XI, del Reglamento Interior del citado Órgano Jurisdiccional, autoriza y da fe.-----MIGUEL COVIÁN ANDRADE MAGISTRADO PRESIDENTE

**ALEJANDO DELINT GARCÍA** 

**MAGISTRADO** 

ARMANDO ISMAEL MAITRET HERNÁNDEZ MAGISTRADO

ADOLFO RIVA PALACIO NERI	DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO	MAGISTRADO

DOY FE

OSCAR FRANCISCO VELA HIDALGO SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL